



TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS
ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

**QUE SE SURTE EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL - JUZGADO
TERCERO CIVIL DEL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS -, ISLA, Y SE HACE
CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA**

RADICADO: 88001-4003-003-2023-00281-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S. A.
DEMANDADO: ANDRES ENRIQUE OICATA TALAGA

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS** hecha por secretaria, conforme a los artículos 366, 446 del Código General del Proceso y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la página web del Juzgado - Rama Judicial – y estará a disposición de las partes el día Dieciocho (18) de Abril de 2024 y empezara a correr a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día Diecinueve (19) de Abril de 2024, hasta las Seis de la Tarde (6:00 P. M.) del día Veintitrés (23) de Abril de 2024.

LINA MARCELA HUERTAS ROSARIO
SECRETARIA AD-HOC

//CCGpvcvstH